



**Ministerio Público Fiscal de la Ciudad de Buenos Aires
Fiscalía General
Departamento de Tecnología y Comunicación
Licitación Pública 07/11**

Anexo IV a la Resolución FG 349/11

Matriz de evaluación de ofertas

Índice

1.- ANTECEDENTES EMPRESARIALES. OTORGA HASTA 20 PUNTOS	2
1.-1.- CAPACIDAD ECONÓMICA	2
1.-2.- CAPACIDAD TÉCNICA	2
2.- PROPUESTA TÉCNICA Y PLAN DE TRABAJO. OTORGA HASTA 20 PUNTOS	2
2.-1.- CUMPLIMIENTO DE LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	2
2.-2.- PLAN DE TRABAJO	3
3.- PRECIO OFERTADO. OTORGA HASTA 60 PUNTOS.....	3
4.- OFERTA MÁS CONVENIENTE	3

1.- Antecedentes empresariales. Otorga hasta 20 puntos

1.- 1.- Capacidad económica

- ACREDITACIÓN DE EXISTENCIA

Los oferentes deben estar inscriptos en el R.I.U.P.P a la fecha de la apertura de ofertas, tal como lo establece al apartado 7º del P.C.P.

- ACREDITACIÓN DE CAPACIDAD ECONÓMICA y FINANCIERA

A fin de acreditar capacidad económica y financiera, los oferentes deberán exhibir los siguientes indicadores:

- Patrimonio Neto: No inferior a pesos un millón quinientos mil (\$1.500.000.00).
- Liquidez corriente: No menor a 133.
- Ventas del último ejercicio no inferiores a \$9.000.000,00.
- Nivel de endeudamiento a corto plazo no superior a 103.

A los efectos de la evaluación, se toman los índices publicados en el R.I.U.P.P.

Los oferentes que cumplan este requisito obtendrán un indicador A1 igual a seis (6), en tanto que aquellos que no lo alcancen su indicador A1 será igual a cero (0).”

1.- 2.- Capacidad técnica

Los oferentes deberán acreditar experiencia en Proyectos de envergadura similar, para lo cual deberán presentar documentación respaldatoria. Para los proyectos que se encuentren actualmente en desarrollo deberán mencionar un referente personal a fin de que la comisión evaluadora de ofertas proceda a constatar las condiciones en que se está llevando a cabo el mencionado proyecto.

En tal sentido deberán acreditar haber desarrollado y operado al menos 3 proyectos que involucren implementaciones de sistemas informáticos y/o de telecomunicaciones, complejos y de envergadura que involucren provisión de infraestructura, implementación o desarrollo de software.

Los oferentes que cumplan este requisito obtendrán un indicador A2 igual a cuatro (4) en tanto que aquellos que no lo alcancen su indicador A2 será igual a cero (0)

El indicador A de Antecedentes Empresariales será igual a la resultante de la siguiente ecuación:

$$A = (A1+A2) * 2 = \text{total de puntos indicador A}$$

2.- Propuesta Técnica y Plan de Trabajo. Otorga hasta 20 puntos

Deberá presentarse teniendo en cuenta los aspectos técnicos requeridos en este pliego, en Anexos I del Pliego de Especificaciones Técnicas. Deberá exponerse la naturaleza y alcance de los procedimientos a utilizar para la realización del proyecto, debiendo contener lo siguiente:

2.- 1.- Cumplimiento de las especificaciones técnicas

Descripción detallada, con información técnica, de los componentes incluidos en el proyecto, conforme lo requerido en el Anexo I, Pliego de Especificaciones Técnicas.

Los oferentes que cumplan acabadamente este requisito obtendrán un indicador B1 igual a siete (7) en tanto que aquellos que presenten propuestas técnicas que no cubran el 100% de los requerimientos técnicos, su indicador B1 será igual a cero (0)



Ministerio Público Fiscal de la Ciudad de Buenos Aires
Fiscalía General
Departamento de Tecnología y Comunicación
Licitación Pública 07/11

2.- 2.- Plan de trabajo

Presentación de gráficos tipo GANTT, o similar, que permitan una adecuada visualización y evaluación de la cronología y de los plazos de implementación (o adecuación según corresponda) del sitio y de la infraestructura en general destinada al proyecto. El plazo máximo de realización se fija en 120 días corridos a partir de la firma del acta de inicio.

Los oferentes que cumplan este requisito obtendrán un indicador B2 igual a tres (3) en tanto que aquellos que no lo alcancen su indicador B2 será igual a cero (0)

El indicador B de Propuesta Técnica y Plan de Trabajo será igual a la resultante de la siguiente ecuación:

$$B = (B1+B2) * 2 = \text{total de puntos indicador B}$$

3.- Precio ofertado. Otorga hasta 60 puntos

Las ofertas recibirán un indicador tipo C, cuyo valor se calculará de acuerdo al precio de oferta de acuerdo al siguiente criterio:

- 1.- La oferta cuyo precio sea el menor ofertado obtendrá un indicador **C** igual a 60 puntos
- 2.- La oferta cuyo precio sea el segundo menor ofertado obtendrá un indicador **C** igual a 55 puntos
- 3.- La oferta cuyo precio sea el tercero menor ofertado obtendrá un indicador **C** igual a 50 puntos
- 4.- La oferta cuyo precio sea el cuarto menor ofertado obtendrá un indicador **C** igual a 45 puntos
- 5.- La oferta cuyo precio sea el quinto menor ofertado obtendrá un indicador **C** igual a 40 puntos
- 6.- El resto de las ofertas cuyos precios ofertados estén por encima del quinto en orden, de forma creciente, obtendrán un indicador tipo **C** de 35 puntos.

4.- Oferta más conveniente

Se considerará la oferta más conveniente a la oferta que más puntos obtenga al aplicar la siguiente ecuación:

$$\text{Indicador A} + \text{Indicador B} + \text{Indicador C} = \text{Puntaje final de la Oferta}$$

En caso de que dos ofertas obtengan el mismo puntaje se considerará la oferta más conveniente aquella que mejor cumplimiento obtenga en el indicador B y de persistir el empate aquella que mejor cumplimiento del indicador A.

Finalmente, si aún persistiera el empate de ofertas, se considerará la ofertas más conveniente aquella que haya cumplido con la presentación de la totalidad de la documentación requerida.